



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día once de febrero de dos mil veintiséis. Atendiendo la convocatoria girada
4 por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número seis -dos mil
7 veintiséis, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose
8 hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
9 **CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO**
10 **RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario
11 Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se
12 hace constar que, conforme a los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, así como los artículos cuatro y trece de su Reglamento, se verifica la asistencia de
14 cuatro consejeros, lo que constituye quórum suficiente para iniciar la sesión ordinaria. En
15 consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel
16 Calero Angel, declara abierta la sesión a las diez horas con cinco minutos. **Punto dos.** Lectura,
17 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y
18 aprobación del acta de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis. **Punto cuatro.** Informe de
19 Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Seguimiento
20 al acuerdo cinco punto siete de la sesión ordinaria tres -dos mil veintiséis. **Punto cinco punto**
21 **dos.** Seguimiento al acuerdo seis punto nueve de la sesión ordinaria cuatro -dos mil veintiséis.
22 **Punto cinco punto tres.** Seguimiento al acuerdo cinco punto uno de la sesión ordinaria dos -
23 dos mil veintiséis. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Solicitud de la
24 sociedad CMD Certification. **Punto seis punto dos.** Gerente General presenta informe de
25 gestión financiera y presupuestaria al mes de enero de dos mil veintiséis. **Punto seis punto**
26 **tres.** Gerente General solicita se autorice el inicio del concurso interno para el puesto de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto seis punto cuatro.** Gerente
2 General presenta reporte de permiso por motivo de estudio de empleado del Consejo Nacional
3 de la Judicatura. **Punto seis punto cinco.** Gerente General presenta reporte de permiso por
4 motivo de estudio de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto seis.**
5 Gerente General solicita autorización para modificar planificación anual de compras del
6 Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis. **Punto seis punto siete.** Gerente General
7 solicita autorización para modificar planificación anual de compras del Consejo Nacional de la
8 Judicatura dos mil veintiséis. **Punto seis punto ocho.** Gerente General solicita autorización
9 para modificar planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil
10 veintiséis. **Punto seis punto nueve.** Gerente General presenta reporte de licencia sin goce
11 de sueldo de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto diez.**
12 Gerente General solicita autorización para modificar planificación anual de compras del
13 Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis. **Punto seis punto once.** Gerente General
14 solicita autorización para modificar planificación anual de compras del Consejo Nacional de la
15 Judicatura dos mil veintiséis. **Punto seis punto doce.** Jefe de la Unidad de Informática e
16 Innovación solicita autorización para la adopción de la plataforma Google Workspace. **Punto**
17 **seis punto trece.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
18 autorización para incorporar al plan anual de capacitación la segunda edición del “Diplomado
19 en anticorrupción aduanera” en el Área de Derecho Privado y Procesal, correspondiente al
20 primer trimestre dos mil veintiséis. **Punto seis punto catorce.** Subdirector interino de la
21 Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para incorporar la ejecución de dos
22 actividades académicas en el Área de Derecho Privado y Procesal, correspondiente al primer
23 trimestre dos mil veintiséis. **Punto seis punto quince.** Subdirector interino de la Escuela de
24 Capacitación Judicial solicita autorización para modificar la ejecución de actividad académica
25 en el Área de Derecho de Familia, Niñez y resolución alterna de conflictos; correspondiente al
26 primer trimestre dos mil veintiséis. **Punto seis punto dieciséis.** Subdirector interino de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para suspender ejecución de actividad
2 académica en el Área de Justicia Penal Juvenil, correspondiente al primer trimestre dos mil
3 veintiséis. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del**
4 **Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación**
5 **urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete.**
6 **Varios. Punto siete punto uno.** Unidad de Género solicita autorización para la ejecución de
7 actividad conmemorativa. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as)
8 Consejeros(as). Se hace constar que antes del tratamiento del siguiente punto de agenda se
9 incorporaron a la sesión los señores consejeros licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA** y
10 maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN**
11 **DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CINCO -DOS MIL VEINTISÉIS.** Conforme al inciso
12 primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
13 se dio lectura al acta de la sesión ordinaria número cinco -dos mil veintiséis; a la cual los
14 miembros del Pleno formularon observaciones y propusieron ajustes a su redacción, los cuales
15 fueron incorporados. Una vez realizados los cambios, el acta fue aprobada por unanimidad.
16 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**
17 **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El
18 señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
19 Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que rendirá informe sobre el dictamen que
20 ha emitido la Comisión que coordina, para dar cumplimiento al acuerdo seis punto seis de la
21 sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil
22 veintiséis; en el que se delegó a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones el
23 “Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de la
24 Judicatura” correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco, remitido por la jefatura de
25 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo a través del memorándum con referencia
26 UTPD/PLENO/siete/dos mil veintiséis; en cumplimiento a la *acción operativa tres* (A03):



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 “Elaboración y remisión de informe consolidado de seguimiento a la gestión por procesos del
2 Consejo Nacional de la Judicatura” de la *acción estratégica dos* (AE2): “Operar los procesos
3 del Consejo Nacional de la Judicatura, según Manuales de Procesos y Procedimientos
4 Unificados”, correspondiente al *objetivo estratégico uno* (OE1): “Implementar la gestión por
5 procesos del Consejo Nacional de la Judicatura para el periodo dos mil veintitrés a dos mil
6 veintiséis”, del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis;
7 informe en el que atendiendo la instrucción de Pleno emitida mediante el acuerdo cuatro punto
8 uno de la sesión treinta -dos mil veinticinco, celebrada el veinte de agosto de dos mil
9 veinticinco, se presenta los elementos y herramientas avalados por la Unidad de Informática
10 e Innovación correspondientes al levantamiento del proceso cinco punto cero, denominado
11 “Gestión Tecnológica”; Mapa de segundo nivel cinco punto cero Proceso de Gestión
12 Tecnológica; Mapa de tercer nivel. Subproceso cinco punto uno Desarrollo e implementación
13 de sistemas; caracterización del mapa del tercer nivel; y Matriz de objetivos de procesos. Con
14 base al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se
15 procedió a la revisión, estudio y análisis del contenido del memorándum y la documentación
16 anexada, concluyendo lo siguiente: El informe presentado es producto de la recepción,
17 verificación y consolidación de la información relacionada al desempeño de cada uno de los
18 procesos contenidos en el Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura; además
19 destaca que al analizar los resultados de los indicadores durante todo el año evaluado, se
20 identifica un desempeño óptimo de todos los procesos de la Institución, es decir, que, en
21 términos generales, a lo largo de todo el año dos mil veinticinco hubo procesos que tuvieron
22 variaciones porcentuales en sus inicios, pero al terminar el período lograron alcanzar el rango
23 de cumplimiento definido. Adicionalmente es importante resaltar el cumplimiento del punto
24 cuatro punto uno de la sesión treinta -dos mil veinticinco, celebrada el veinte de agosto del
25 veinte veinticinco, con la presentación de los elementos y herramientas correspondientes al
26 proceso cinco punto cero Gestión Tecnológica, conformados por: Mapa de segundo nivel cinco



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 punto cero Proceso de Gestión Tecnológica; Mapa de tercer nivel Subproceso cinco punto uno
2 Desarrollo e implementación de sistemas; Caracterización del mapa de tercer nivel; y, Matriz
3 de objetivos de procesos; los que cuentan con la validación por parte de la Unidad de
4 Informática e Innovación. Sobre la base de lo anteriormente considerado, la Comisión de
5 Planificación, Estudios e Investigaciones ha emitido el siguiente DICTAMEN: a) *Recomendar*
6 *al Honorable Pleno aprobar el “Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los*
7 *procesos del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al cuarto trimestre del año*
8 *dos mil veinticinco; b) Que se tenga por cumplida la Acción Operativa Tres “Elaboración y*
9 *remisión de informe consolidado de seguimiento a la gestión por procesos del Consejo*
10 *Nacional de la Judicatura ” de la Acción Estratégica Dos “Operar los procesos del Consejo*
11 *Nacional de la Judicatura, según Manuales de Procesos y Procedimientos unificados”*
12 *correspondiente al Objetivo Estratégico Uno “Implementar la gestión por procesos del Consejo*
13 *Nacional de la Judicatura para el periodo dos mil veintitrés a dos mil veintiséis” programada*
14 *para el mes de enero dos mil veintiséis; c) Aprobar los documentos correspondientes al*
15 *levantamiento del proceso cinco punto cero Gestión Tecnológica: Mapa de segundo nivel cinco*
16 *punto cero Proceso de Gestión Tecnológica; Mapa de tercer nivel Subproceso cinco punto uno*
17 *Desarrollo e implementación de sistemas; Caracterización del mapa de tercer nivel; y Matriz*
18 *de objetivos de procesos; d) Se autorice a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo a*
19 *efectuar la incorporación del cinco punto cero, Proceso de Gestión Tecnológica mediante el*
20 *ajuste correspondiente al Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura; y e)*
21 *Solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a la Comisión en el acuerdo*
22 *concerniente al punto seis punto seis del acta de sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis,*
23 *celebrada el día cuatro de febrero del presente año. El Pleno tras analizar el informe rendido*
24 *por el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de*
25 *Planificación, Estudios e Investigaciones; advierte que no se ha encontrado objeción alguna a*
26 *la solicitud de la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo de aprobar el*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 *“Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de la*
2 *Judicatura”* correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco, remitido por la jefatura de
3 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; con la presentación del mismo se ha dado
4 cumplimiento a la *acción operativa tres (AO3): “Elaboración y remisión de informe consolidado*
5 *de seguimiento a la gestión por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura”* de la *acción*
6 *estratégica dos (AE2): “Operar los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, según*
7 *manuales de procesos y procedimientos unificados”*, correspondiente al *objetivo estratégico*
8 *uno (OE1): “Implementar la gestión por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura para*
9 *el periodo dos mil veintitrés a dos mil veintiséis”*, del Plan Estratégico Institucional enero dos
10 mil veintitrés-junio dos mil veintiséis; asimismo, se ha dictaminado que se aprueben los
11 documentos correspondientes al levantamiento del proceso cinco punto cero Gestión
12 Tecnológica: Mapa de segundo nivel cinco punto cero Proceso de Gestión Tecnológica; Mapa
13 de tercer nivel Subproceso cinco punto uno Desarrollo e implementación de sistemas;
14 Caracterización del mapa de tercer nivel; y Matriz de objetivos de procesos; los cuales deben
15 ser incorporados al Manual de procesos del Consejo Nacional de la Judicatura por la Unidad
16 Técnica de Planificación y Desarrollo; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los
17 términos que ha dictaminado la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones con el
18 cual ha dado cumplimiento al acuerdo seis punto seis de la sesión ordinaria cinco -dos mil
19 veintiséis, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veintiséis. En cumplimiento a lo que
20 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
21 *Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
23 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento*
24 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
25 rendido por el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
26 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo seis punto



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 seis de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis, celebrada el cuatro de febrero de dos mil
2 veintiséis; **b)** Aprobar el *“Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del*
3 *Consejo Nacional de la Judicatura”*, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil
4 veinticinco, presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **c)**
5 Tener por cumplida por parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo la *acción*
6 *operativa tres (AO3) “Elaboración y remisión de informe consolidado de seguimiento a la*
7 *gestión por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura”* de la *acción estratégica dos (AE2)*
8 *“Operar los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, según Manuales de procesos y*
9 *procedimientos unificados”* correspondiente al *objetivo estratégico uno (OE1) “Implementar la*
10 *gestión por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura para el periodo dos mil veintitrés*
11 *a dos mil veintiséis”* programada para el mes de enero dos mil veintiséis; **d)** Aprobar los
12 documentos correspondientes al levantamiento del proceso cinco punto cero Gestión
13 Tecnológica: Mapa de segundo nivel cinco punto cero Proceso de Gestión Tecnológica; Mapa
14 de tercer nivel Subproceso cinco punto uno Desarrollo e implementación de sistemas;
15 Caracterización del mapa de tercer nivel; y Matriz de objetivos de procesos; y tener por
16 cumplido de parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo el acuerdo cuatro punto
17 uno de la sesión treinta -dos mil veinticinco, celebrada el veinte de agosto de dos mil
18 veinticinco; **e)** Autorizar a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo a efectuar la
19 incorporación del proceso cinco punto cero, denominado *“proceso de gestión tecnológica”*
20 mediante el ajuste correspondiente al Manual de Procesos del Consejo Nacional de la
21 Judicatura; **f)** Tener por cumplido de parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
22 el acuerdo cuatro punto uno de la sesión ordinaria treinta -dos mil veinticinco, celebrada el
23 veinte de agosto de dos mil veinticinco; y **g)** Encontrándose presente el señor consejero doctor
24 Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
25 Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las
26 jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad Técnica de Planificación*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 y Desarrollo y Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**
2 **dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora consejera licenciada Doris
3 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá
4 informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina, para dar cumplimiento al
5 acuerdo siete punto uno de la sesión ordinaria cuatro -dos mil veintiséis, celebrada el día
6 veintiocho de enero de dos mil veintiséis; en el que se delegó a la Comisión de Evaluación el
7 estudio del *“Informe de conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación presencial*
8 *en sede cero uno -dos mil veinticinco”*, documento que ha sido realizado sobre la base de los
9 parámetros evaluativos que regula el *Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de*
10 *Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz*, y siendo que el proceso de
11 evaluación del funcionariado judicial, tiene por finalidad garantizar la constante mejora en la
12 eficacia judicial, la Comisión de Evaluación considera procedente recomendar al Pleno del
13 Consejo apruebe el *informe de conclusiones y recomendaciones* del proceso de evaluación
14 en sede cero uno -dos mil veinticinco; al cual se le han incorporado observaciones puntuales
15 formuladas por los miembros de la Comisión; sobre la base de lo anteriormente razonado, la
16 Comisión de Evaluación emite el siguiente DICTAMEN: UNO) *Recomendar al honorable Pleno*
17 *del Consejo apruebe el informe de conclusiones y recomendaciones del proceso cero uno -*
18 *dos mil veinticinco, denominado “Proceso de evaluación en sede”, conforme al Manual de*
19 *Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera*
20 *Instancia y de Paz; DOS) Certifíquese a la honorable Corte Suprema de Justicia l informe de*
21 *conclusiones y recomendaciones del proceso cero uno -dos mil veinticinco denominado*
22 *“Proceso de evaluación en sede”; TRES) Se instruya al Secretario Ejecutivo realice los actos*
23 *de comunicación correspondientes; y CUATRO) Tener por cumplido el acuerdo contenido en*
24 *el punto siete punto uno del acta de la sesión número cuatro -dos mil veintiséis, celebrada el*
25 *veintiocho de enero de dos mil veintiséis.* El Pleno tras analizar el dictamen que ha emitido la
26 Comisión de Evaluación, concuerda con lo dictaminado por dicho organismo quien se ha



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 pronunciado recomendando que se avalen los resultados que se obtuvieron de los procesos
2 evaluativos a los funcionarios judiciales en el año dos mil veinticinco; con la salvedad que debe
3 insertarse un párrafo aclaratorio advirtiendo que no existe error alguno entre la cantidad de
4 funcionarios judiciales evaluados y los reportes finales generados; pues según reportes de la
5 Unidad Técnica de Evaluación, el desfase de las cifras, se debe a que un miembro de la
6 Carrera Judicial formalizó su renuncia y ante ello no tiene sentido alguno generar un informe
7 final; por lo que deberá incorporarse a ese informe esta aclaración, para evitar inconvenientes.
8 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
9 *Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera
10 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los
11 artículos veintidós literal h), setenta, setenta y uno de la *Ley del Consejo Nacional de la*
12 *Judicatura*; cinco literal c) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
13 *Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera
14 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por
15 cumplido el acuerdo siete punto uno de la sesión ordinaria cuatro -dos mil veintiséis, celebrada
16 el día veintiocho de enero de dos mil veintiséis; b) Aprobar el informe de conclusiones y
17 recomendaciones del proceso cero uno -dos mil veinticinco, denominado “*Proceso de*
18 *evaluación en sede*”; al cual debe contener un párrafo aclaratorio por lo advertido en el
19 tratamiento del punto; c) Delegar conforme a lo que dispone el artículo setenta y uno de la Ley
20 del Consejo Nacional de la Judicatura, al Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
21 certifique los informes de evaluación resultantes del proceso cero uno -dos mil veinticinco ,
22 denominado “*Proceso de evaluación en sede*”; d) Delegar al Secretario Ejecutivo para que
23 comunique el informe de conclusiones y recomendaciones; así como los informes de
24 evaluación relacionados en el literal anterior; y e) Encontrándose presente el señor Presidente
25 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel y el Secretario
26 Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 Corte Suprema de Justicia y a la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
2 pertinentes. Se hace constar que antes de iniciar el tratamiento del punto de agenda siguiente,
3 se incorporó a la sesión la señora consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**
4 **PENADO. Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
5 **ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la
6 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
7 Administrativos y Financieros; expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido
8 la Comisión que coordina, para dar cumplimiento al acuerdo seis punto tres de la sesión
9 ordinaria cinco -dos mil veintiséis, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veintiséis;
10 relativo al estudio y análisis de la propuesta del *“Instructivo sobre normas de seguridad del*
11 *Consejo Nacional de la Judicatura”* que se presentó para aprobación por parte del Encargado
12 del Área de Servicios Generales por medio del memorando SG/GG/dieciocho/dos mil
13 veintiséis. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, luego de haber revisado
14 exhaustivamente la propuesta de instructivo, advierten que el documento presenta algunas
15 observaciones; las cuales se hicieron oportunamente al encargado de Servicios Generales, a
16 efecto que para sean superadas para una próxima sesión y se cuente con el documento
17 ajustado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación, la Comisión
18 de Asuntos Administrativos y Financieros, emitió el siguiente DICTAMEN: a) *Elevar a*
19 *conocimiento del Pleno el presente dictamen; b) Solicitar que se tenga por cumplido por parte*
20 *de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el acuerdo contenido en el punto seis*
21 *punto tres de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis, celebrada el día cuatro de febrero*
22 *de dos mil veinticinco; c) Sugerir al Pleno se devuelva con observaciones al Encargado de*
23 *Servicios Generales “Instructivo sobre normas de seguridad del Consejo Nacional de la*
24 *Judicatura” ; y c) Se hagan las comunicaciones correspondientes a las distintas dependencias*
25 *relacionadas en el presente dictamen.* El Pleno tras analizar el dictamen emitido por la
26 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, estima que son muy acertadas las



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 observaciones que se han hecho a la propuesta de actualización de instructivo; por lo que se
2 procederá a emitir el correspondiente acuerdo, conforme a lo que se ha dictaminado. En
3 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
4 *Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera
5 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los
6 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) y
7 veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)**
8 Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la
9 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
10 Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo seis punto tres de la sesión ordinaria
11 cinco -dos mil veintiséis, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veintiséis; **b)** Devolver
12 observada al Encargado de Servicios Generales la propuesta de actualización de *“Instructivo*
13 *sobre normas de seguridad del Consejo Nacional de la Judicatura”*; el cual deberá ajustar y
14 corregir para someterlo a aprobación; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
16 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual
17 deberá comunicarse además las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General*
18 *y Área de Servicios Generales*, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro.**
19 **INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
20 licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que rendirá informe sobre algunos aspectos
21 que han surgido en el ejercicio de la representación legal y conducción de las relaciones
22 oficiales del Consejo Nacional de la Judicatura; las cuales tienen especial relevancia y es
23 pertinente enterar a la máxima autoridad al respecto, según se detalla a continuación: l) Se ha
24 recibido nota fechada el dos de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el Director General
25 adhonorem de Hidrocarburos y Minas; en la que expresa que en el marco del “Estudio de
26 caracterización del consumo de energía del sector público”, que ejecuta dicha dirección a



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 través de la empresa MULTICONSULT; se ha seleccionado al Consejo Nacional de la
2 Judicatura como parte de la muestra de las instituciones a las que se les realizará mediciones
3 in situ de los sistemas energéticos; la cual se llevará a cabo el dieciséis del corriente mes y
4 año. II) Se ha recibido comunicación de fecha diez de febrero del corriente año, procedente de
5 la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) en la que expresa el interés de establecer
6 acercamiento con la institución para explorar las posibilidades de suscripción de un convenio
7 o carta de entendimiento que permita el desarrollo de un marco de colaboración técnica,
8 formativa e institucional entre ambas instituciones; para ello se pone a disposición los
9 conocimientos, experiencias y buenas prácticas en el ejercicio de las competencias de dicha
10 institución; proponiendo la realización de una reunión virtual para afinar detalles sobre lo
11 expuesto. III) Finalmente, se ha recibido comunicación de Google, organización que ha
12 expresado su interés en implementar herramientas tecnológicas que fortalezcan los servicios
13 que el Consejo Nacional de la Judicatura presta a la población, en el marco de la gran alianza
14 que el Gobierno de El Salvador ha suscrito con el gigante tecnológico; solicitando una reunión
15 con la máxima autoridad para explorar los campos de colaboración. El Pleno tras escuchar los
16 informes sobre los acercamientos de organismos que ha expresado en su informe el señor
17 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; sobre el particular expresa que en lo relativo
18 a lo comunicado por la Dirección General de Hidrocarburos y Minas, este colegiado se da por
19 enterado de la visita técnica que se recibirá en el marco del estudio que desarrolla dicha
20 dependencia del Estado; por su parte, en lo relativo al interés que ha mostrado la Autoridad
21 Salvadoreña del Agua, este colegiado tiene a bien delegar en el Secretario Ejecutivo realice
22 los acercamientos con tal institución y oportunamente presente el informe correspondiente; y
23 finalmente, sobre el interés de concretar una reunión de trabajo con este colegiado expresada
24 por personeros de Google, este colegiado acepta con beneplácito la propuesta y delegará al
25 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura para concertar lugar, hora y fecha para
26 tal propósito, lo cual deberá informar oportunamente. En cumplimiento a lo que disponen los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se
2 procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional
3 de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal i) de la *Ley del*
4 *Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
5 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor
6 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; **b)**
7 Delegar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel
8 Calero Angel, comunique a personeros de Google la disposición de este colegiado a
9 desarrollar reunión de trabajo y coordine la concertación de lugar, hora y fecha para tal
10 propósito; **c)** Delegar al Secretario Ejecutivo realice los acercamientos con la Autoridad
11 Salvadoreña del Agua, para explorar mecanismos de colaboración interinstitucional; y rendir
12 oportunamente el informe de los resultados obtenidos; y **d)** Encontrándose presentes los
13 señores Consejeros y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual
14 deberá comunicarse además a la Autoridad Salvadoreña del Agua, para los efectos
15 pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. SEGUIMIENTO AL**
16 **ACUERDO CINCO PUNTO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA TRES -DOS MIL**
17 **VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo cinco
18 punto siete de la sesión ordinaria tres -dos mil veintiséis, celebrada el día veintiuno de enero
19 de dos mil veintiséis; mediante el cual se dejó para estudio de los miembros del Pleno la
20 propuesta de suscripción de *carta de entendimiento* con el Consejo de la Judicatura de la
21 República de Ecuador. El Pleno tras analizar la propuesta de *carta de entendimiento* a
22 suscribirse con el Consejo de la Judicatura de la República de Ecuador, considera que es
23 necesario que se modifique en la propuesta el título del documento orientado a que sea una
24 carta de entendimiento y se elimine del contenido la palabra interinstitucional, por tratarse la
25 contraparte de un organismo externo internacional; asimismo, se observa que de acuerdo a
26 los lineamientos de este colegiado contenidos en el acuerdo ocho punto uno de la sesión



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 extraordinaria uno -dos mil veintidós, celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veintidós,
2 debe reducirse el plazo a un año; por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
3 autorizando la suscripción de la carta de entendimiento sobre la base de la propuesta
4 formulada a la que deberán incorporarse los ajustes enunciados. En cumplimiento a lo que
5 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
6 *Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
7 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
8 i) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley*
9 *del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** **a)** Tener por cumplido el acuerdo cinco
10 punto siete de la sesión ordinaria tres -dos mil veintiséis, celebrada el día veintiuno de enero
11 de dos mil veintiséis; **b)** Autorizar la suscripción de carta de entendimiento con el Consejo de
12 la Judicatura de la República de Ecuador; **c)** Autorizar al señor Presidente del Consejo
13 Nacional de la Judicatura, suscriba la carta de entendimiento aprobada en el literal anterior; **d)**
14 Instruir al Secretario Ejecutivo realice las coordinaciones respectivas con el Consejo de la
15 Judicatura de la República de Ecuador, para la suscripción de la carta de entendimiento; y **e)**
16 Encontrándose presentes el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
17 licenciado Miguel Angel Calero Angel y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este
18 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Consejo de la Judicatura de la República de
19 Ecuador, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. SEGUIMIENTO AL**
20 **ACUERDO SEIS PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CUATRO -DOS MIL**
21 **VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo seis
22 punto nueve de la sesión ordinaria cuatro -dos mil veintiséis, celebrada el día veintiocho de
23 enero de dos mil veintiséis; mediante el cual se dejó para estudio de los miembros del Pleno
24 la propuesta del *plan de trabajo del concurso interuniversitario sobre competencias para juicios*
25 *orales*, que este año se ejecutará en su XIX edición; estima que de conformidad a lo que
26 estipula el artículo veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 es procedente conformar una comisión especial transitoria a quien se le encomendará la
2 organización, ejecución y finalización de la *XIX edición del concurso interuniversitario sobre*
3 *competencias para juicios orales*; para lo cual se propone que la conforme los señores
4 consejeros: doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, licenciado Santos Guerra Grijalba y
5 maestra Verónica Lissette González Penado; quienes mostraron su aquiescencia y disposición
6 a la tarea encomendada. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
7 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
8 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
9 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal e) de la *Ley del Consejo Nacional*
10 *de la Judicatura*; cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
11 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por cumplido el acuerdo seis punto nueve de la sesión
12 ordinaria cuatro -dos mil veintiséis, celebrada el día veintiocho de enero de dos mil veintiséis;
13 b) Autorizar la conformación de una comisión especial transitoria, la cual estará integrada por
14 los señores consejeros doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, licenciado Santos Guerra
15 Grijalba y maestra Verónica Lissette González Penado; organismo a quien se le encomendará
16 la organización, ejecución y finalización de la *XIX edición del concurso interuniversitario sobre*
17 *competencias para juicios orales*; c) Encomendar el estudio y análisis del *plan de trabajo del*
18 *concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales*, que este año se ejecutará
19 en su XIX edición, a la comisión relacionada en el literal anterior; d) Encontrándose presentes
20 los señores consejeros doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, licenciado Santos Guerra
21 Grijalba y maestra Verónica Lissette González Penado, quedaron notificados de este acuerdo;
22 el cual deberá comunicarse además al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
23 Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. SEGUIMIENTO AL ACUERDO**
24 **CINCO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA DOS -DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario
25 Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo cinco punto uno de la sesión
26 ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil veintiséis; ya que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 según consta en el literal e) del mencionado acuerdo, se giró instrucciones al Secretario
2 Ejecutivo para retomar el asunto resuelto en dicho acuerdo a efecto de declarar firme la
3 imposición de la multa por mora en la entrega de bienes que reportó la sociedad KONFI
4 INVERSIONES, S.A. de C.V., ello de conformidad a lo que dispone el artículo treinta numeral
5 dos de la Ley de Procedimientos Administrativos. Sobre el particular, expresa el Secretario
6 Ejecutivo que ni en el control de la correspondencia física ni en la cuenta de correo electrónico,
7 se ha recibido solicitud alguna de la sociedad KONFI INVERSIONES, S.A. de C.V. de
8 impugnar lo resuelto por el Pleno, por lo que al haber transcurrido el plazo legal, es procedente
9 que el Pleno declare firme la multa por mora impuesta a la referida sociedad al haberse
10 comprobado incumplimiento injustificado en la entrega de los bienes contemplados en la orden
11 de compras treinta y siete/dos mil veinticinco; por lo cual se le impuso la multa de cincuenta y
12 tres dólares de los Estados Unidos de America con noventa y seis centavos (\$53.96) como
13 consecuencia del mencionado incumplimiento; la cual deberá cancelar en un plazo de diez
14 días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo que se emita. El Pleno tras analizar
15 lo informado por el Secretario Ejecutivo y teniendo en consideración lo que dispone el artículo
16 treinta numeral dos de la *Ley de procedimientos administrativos*; tiene a bien emitir el acuerdo
17 declarando firme la multa impuesta a la sociedad KONFI INVERSIONES, S.A. de C.V. por el
18 incumplimiento registrado en la entrega de bienes treinta y siete/dos mil veinticinco. En
19 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
20 *Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera
21 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los
22 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; treinta numeral
23 dos de la *Ley de procedimientos administrativos* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del*
24 *Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por cumplido el acuerdo cinco punto
25 uno de la sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil
26 veintiséis; b) Declarar firme el acuerdo cinco punto uno de la sesión ordinaria dos -dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 veintiséis, mediante el cual se impuso multa impuesta a la sociedad KONFI INVERSIONES,
2 S.A. de C.V. por el incumplimiento registrado en la entrega de bienes treinta y siete/dos mil
3 veinticinco; la cual deberá pagar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la
4 notificación del presente acuerdo; y **c)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes
5 dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Compras*
6 *Públicas y Unidad Técnica Jurídica*, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
7 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CMD**
8 **CERTIFICATION.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración comunicación y anexos
9 fechada el cinco de febrero de dos mil veintiséis, que suscribe la Jefa de la Unidad Técnica de
10 Planificación y Desarrollo; mediante la cual solicita que eleve a conocimiento de la máxima
11 autoridad solicitud de expedición de documentación que requiere CMD Certification S.A.S., la
12 cual consiste en carta de recomendación comercial y constancia sobre las características de
13 la contratación que el Consejo Nacional de la Judicatura posee con dicha firma comercial.
14 Expresa el Secretario Ejecutivo que ha preparado un borrador de la carta de recomendación
15 comercial y se adjunta un detalle de la información requerida para la constancia. El Pleno tras
16 analizar la solicitud que formula CMD Certification S.A.S. y dado que la información requerida
17 va orientada a que el Consejo Nacional de la Judicatura exprese la experiencia comercial que
18 ha tenido con la firma certificadora y se emita constancia de los detalles de la contratación; de
19 lo cual no encuentra objeción alguna, por lo que se procederá a emitir el correspondiente
20 acuerdo delegando al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
21 Miguel Angel Calero Angel, para que proceda a la expedición de la información solicitada. En
22 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
23 *Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera
24 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los
25 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p)
26 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)** Tener por



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 recibida la comunicación y anexos fechada el cinco de febrero de dos mil veintiséis, que
2 suscribe la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Delegar al señor
3 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, para
4 que proceda a la expedición de la información que solicita CMD Certification S.A.S.; y **c)**
5 Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
6 Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
7 además a CMD Certification S.A.S. y a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y
8 Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE GENERAL**
9 **PRESENTA INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA AL MES DE**
10 **ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
11 memorando y anexos referencia GG/PLE/ciento ocho/dos mil veintiséis, fechado el cinco de
12 febrero de dos mil veintiséis, suscrito por la Gerente General; mediante el cual remite el informe
13 sobre la gestión presupuestaria y financiera institucional, correspondiente al mes de enero de
14 dos mil veintiséis que ha generado la Unidad Financiera Institucional, en cumplimiento al *plan*
15 *anual de trabajo* de la referida dependencia para el año dos mil veintiséis, adjuntando para ello
16 la matriz de medición, seguimiento y monitoreo de objetivo operativo dos: “*Gestionar las*
17 *finanzas institucionales, realizando las actividades relacionadas con base a las áreas de*
18 *presupuesto, tesorería para el ejercicio dos mil veintiséis*”. El Pleno tras analizar el informe
19 presentado por la Unidad Financiera Institucional, para dar cumplimiento a lo que estipula el
20 artículo noventa y nueve del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y lo
21 que se ha pautado en el *plan anual de trabajo dos mil veintiséis de la Unidad Financiera*
22 *Institucional*; ante lo cual este colegiado agradece la remisión oportuna de la información, la
23 cual queda a disposición de este colegiado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
24 catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió
25 a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 *Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y noventa y nueve del Reglamento de la Ley del*
2 *Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos*
3 *referencia GG/PLE/ciento ocho/dos mil veintiséis, fechado el cinco de febrero de dos mil*
4 *veintiséis, suscrito por la Gerente General; mediante el cual se remite el “informe sobre la*
5 *gestión presupuestaria y financiera institucional, correspondiente al mes de enero de dos mil*
6 *veintiséis”; y b) Notificar el acuerdo a la jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia*
7 *General y Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres.***
8 **GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DEL CONCURSO INTERNO**
9 **PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.**
10 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
11 GG/PLENO/noventa y cuatro/dos mil veintiséis, fechada el cuatro de febrero de dos mil
12 veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual informa haber recibido
13 comunicación procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano, la cual consta en el
14 memorando UGTH/GG/sesenta y cinco/dos mil veintiséis, dependencia que ha atendido
15 solicitud de la Secretaría Ejecutiva de iniciar las gestiones del concurso interno para el puesto
16 de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; según menciona la jefatura de la Unidad
17 de Gestión del Talento Humano se ha verificado que actualmente el cargo es desempeñado
18 de manera interina y por ello sugiere que se solicite al Pleno, autorice el inicio del concurso
19 interno para el puesto de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, con el propósito
20 de dar cumplimiento a lo que establece el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del
21 Consejo Nacional de la Judicatura. Sobre la base de lo anteriormente manifestado, la Gerente
22 General por petición de la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita al
23 Pleno lo siguiente: *Autorizar a la Unidad de Gestión del Talento Humano dar inicio al concurso*
24 *interno para el puesto de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; utilizando la plaza*
25 *de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, de la unidad presupuestaria cero tres;*
26 *Escuela de Capacitación Judicial, línea de trabajo cero uno; Escuela de Capacitación Judicial,*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 *partida uno, subpartida uno, en primera categoría por el sistema de Ley de Salarios con un*
2 *salario mensual de dos mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con*
3 *setenta y siete centavos (\$2,380.77). El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Gerente*
4 *General por petición de la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, estima que*
5 *efectivamente resulta necesario iniciar el concurso interno para cubrir el puesto de Subdirector*
6 *de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual a la fecha se encuentra cubierto con un*
7 *nombramiento interino; dicha gestión obedece al cumplimiento de lo que dispone el artículo*
8 *ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; asimismo, es*
9 *importante señalar que para este concurso debe observarse lo prescrito en el artículo treinta*
10 *y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que se procederá a emitir el*
11 *correspondiente acuerdo según lo solicitado y las prevenciones que se han formulado para la*
12 *tramitación del concurso. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del*
13 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se procedió a la votación*
14 *correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,*
15 *amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal a), treinta y siete de la Ley del*
16 *Consejo Nacional de la Judicatura y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo*
17 *Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia*
18 *GG/PLENO/noventa y cuatro/dos mil veintiséis, fechada el cuatro de febrero de dos mil*
19 *veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el inicio del concurso interno para el*
20 *puesto de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; utilizando la plaza de*
21 *Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, de la unidad presupuestaria cero tres;*
22 *Escuela de Capacitación Judicial, línea de trabajo cero uno; Escuela de Capacitación Judicial,*
23 *partida uno, subpartida uno, en primera categoría por el sistema de Ley de Salarios con un*
24 *salario mensual de dos mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con*
25 *setenta y siete centavos (\$2,380.77); para el cual debe observarse lo dispuesto en el artículo*
26 *treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar el acuerdo a las*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General y Unidad de Gestión del Talento*
2 *Humano*; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL**
3 **PRESENTA REPORTE DE PERMISO POR MOTIVO DE ESTUDIO DE EMPLEADO DEL**
4 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
5 la nota y anexos referencia GG/PLENO/cien/dos mil veintiséis, fechado el cuatro de febrero de
6 dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual expresa haber recibido
7 procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano, reporte de permiso por motivo de
8 estudio presentado por el señor _____, quien actualmente funge
9 como motorista en el Área de Transporte; permiso que tiene una duración del dos de febrero
10 al doce de junio de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive; los días lunes y jueves de las
11 ocho horas a las ocho horas con treinta minutos (treinta minutos). Señala el reporte que la
12 solicitud ha sido formulada conforme a lo que disponen los artículos ochenta y cinco inciso
13 segundo de las *Disposiciones generales de presupuestos*; treinta literal c) del *Reglamento*
14 *interino de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura* y la cláusula once literal e) del
15 *Contrato colectivo de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*. Sobre la base de lo
16 anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la jefatura de la Unidad de Gestión
17 del Talento Humano, con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman*
18 *pertinente, el permiso por motivo de estudio, que ha efectuado el señor*
19 _____, *quien funge como motorista, por el período comprendido del dos de febrero*
20 *al doce de junio del año dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive, los días lunes y jueves de*
21 *las ocho horas a las ocho horas con treinta minutos.* El Pleno tras analizar el reporte de permiso
22 por motivo de estudio que formuló el señor _____ logra advertir
23 que fue solicitado con la antelación debida, presenta los comprobantes de ser estudiante
24 inscrito en la Universidad de El Salvador, la duración del mismo se encuentra dentro del rango
25 habilitado por la normativa aplicable, cuenta con el visto bueno de la jefatura del servicio y ha
26 sido validada por la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, ante lo cual se procederá a emitir



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 el acuerdo en los términos que se ha solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los
2 artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se
3 procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional
4 de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del*
5 *Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
6 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
7 GG/PLENO/cien/dos mil veintiséis, fechado el cuatro de febrero de dos mil veintiséis, suscrita
8 por la Gerente General; **b)** Autorizar el permiso por motivo de estudio, que ha efectuado el
9 señor _____, quien funge como motorista, por el período
10 comprendido del dos de febrero al doce de junio del año dos mil veintiséis, ambas fechas
11 inclusive, los días lunes y jueves de las ocho horas a las ocho horas con treinta minutos; y **c)**
12 Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad*
13 *Financiera Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano; Área de Transporte* y al señor
14 _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco.**
15 **GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE PERMISO POR MOTIVO DE ESTUDIO**
16 **DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo
17 somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento uno/dos mil veintiséis,
18 fechado el cuatro de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante
19 la cual expresa haber recibido procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano,
20 reporte de permiso por motivo de estudio presentado por el señor
21 _____, quien actualmente funge como colaborador del Área de Activo Fijo; permiso que tiene
22 una duración del dos de febrero al doce de junio de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive;
23 los días lunes y jueves de las ocho a las nueve horas; y los días martes y jueves de las quince
24 a las dieciséis horas. Señala el reporte que la solicitud ha sido formulada conforme a lo que
25 disponen los artículos ochenta y cinco inciso segundo de las *Disposiciones generales de*
26 *presupuestos*; treinta literal c) del *Reglamento interino de trabajo del Consejo Nacional de la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 *Judicatura* y la cláusula once literal e) del *Contrato colectivo de trabajo del Consejo Nacional*
2 *de la Judicatura*. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición
3 de la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, con todo respeto solicita al Pleno
4 lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por motivo de estudio, que ha*
5 *efectuado el señor* _____, *quien funge como colaborador del*
6 *Área de Activo Fijo, por el período comprendido del dos de febrero al doce de junio del año*
7 *dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive, los días lunes y jueves de las ocho a las nueve*
8 *horas; y los días martes y jueves de las quince a las dieciséis horas.* El Pleno tras analizar el
9 reporte de permiso por motivo de estudio que formuló el señor
10 _____, logra advertir que fue solicitado con la antelación debida, presenta los comprobantes
11 de ser estudiante inscrito en la Universidad de El Salvador, la duración del mismo se encuentra
12 dentro del rango habilitado por la normativa aplicable, cuenta con el visto bueno de la jefatura
13 del servicio y ha sido validada por la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, ante lo cual se
14 procederá a emitir el acuerdo en los términos que se ha solicitado. En cumplimiento a lo que
15 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
16 *Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
18 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley*
19 *del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
20 referencia GG/PLENO/ciento uno/dos mil veintiséis, fechado el cuatro de febrero de dos mil
21 veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el permiso por motivo de estudio, que
22 ha efectuado el señor _____, quien funge como colaborador del
23 Área de Activo Fijo, por el período comprendido del dos de febrero al doce de junio del año
24 dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive, los días lunes y jueves de las ocho a las nueve
25 horas; y los días martes y jueves de las quince a las dieciséis horas; y c) Notificar el acuerdo
26 a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 *Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano; Área de Activo Fijo y al señor*
2 *, para los efectos pertinentes. Punto seis punto seis. GERENTE*
3 **GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR LA PLANIFICACIÓN ANUAL**
4 **DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTISÉIS.** El
5 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento
6 cuatro/dos mil veintiséis, fechada el cinco de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la
7 Gerente General; mediante la cual informa haber recibido comunicación procedente de la
8 Unidad de Compras Públicas, la cual consta en el memorando UCP/GG/cien/dos mil veintiséis,
9 dependencia que ha dado el trámite correspondiente a la solicitud de la Unidad de Informática
10 e Innovación, para que se incorpore a la *planificación anual de compras del Consejo Nacional*
11 *de la Judicatura (PAC CNJ 2026)* un nuevo proceso denominado “*Servicio de mantenimiento*
12 *preventivo y correctivo para dos aires acondicionados de precisión*” que se iniciará en el mes
13 de febrero del corriente año, para el cual se ha reservado la disponibilidad presupuestaria de
14 hasta cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y se tramitará conforme a las reglas
15 del método de contratación de *subasta inversa*. Refiere la nota que la Unidad de Compras
16 Públicas se ha cerciorado de la disponibilidad presupuestaria y al realizar el estudio a la
17 solicitud, ha concluido que la misma se encuentra planteada conforme a lo que dispone el
18 lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -veintidós, denominado “*Lineamiento para*
19 *elaboración de la planificación anual de compras (PAC)*” emitido por la Dirección Nacional de
20 Compras Públicas (DINAC), artículo veintidós literal c) del *Reglamento de la Ley de compras*
21 *públicas* y lo estipulado en el romano IX literal d) del *Instructivo para la elaboración,*
22 *actualización y seguimiento a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*
23 *Judicatura*. Sobre la base de lo anteriormente expresado, la Gerente General a petición de la
24 Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Pleno lo siguiente: *i) Tenga por recibida*
25 *la solicitud de inclusión de un nuevo proceso de compras a la planificación anual de compras*
26 *del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026), requerida por la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 *Unidad de Informática e Innovación; ii) Aprobar la inclusión de un nuevo proceso de compras*
2 *a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis*
3 *(PAC CNJ 2026) denominado “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos*
4 *aires acondicionados de precisión” por un monto planificado de cinco mil dólares de los*
5 *Estados Unidos de América exactos (\$5,000.00), a tramitarse conforme al método de*
6 *contratación de subasta inversa, proyectando la publicación del proceso para el mes de febrero*
7 *del corriente año; y iii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión. El*
8 *Pleno tras analizar la solicitud que formula la Gerente General por petición de la Jefatura de*
9 *la Unidad de Compras Públicas, advierte que se está planteando un ajuste a la planificación*
10 *anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura (PAC CNJ 2026) al haberse*
11 *visualizado la necesidad de incorporar un nuevo proceso de compras tendiente a satisfacer la*
12 *necesidad de la Unidad de Informática e Innovación; ha constatado que efectivamente la*
13 *solicitud que motiva el presente punto de agenda se ha formulado atendiendo las directrices*
14 *normativas relacionadas a la elaboración y actualización de la planificación anual de compras,*
15 *específicamente lo que disponen los artículos diecisiete de la Ley de Compras Públicas;*
16 *veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código dos mil*
17 *veinticuatro -cero veintidós denominado “Lineamiento para la elaboración de la planificación*
18 *anual de compras -PAC” emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección*
19 *Nacional de Compras Públicas (DINAC); pues es una modificación que surge para cubrir una*
20 *necesidad institucional que estaba contemplada en la actual planificación anual de compras;*
21 *sin embargo, esta necesidad no pudo ser cubierta, pues en el proceso de compras previo,*
22 *dicho ítem se declaró desierto al haber recibido una sola propuesta de un proveedor que no*
23 *se encuentra registrado en el registro único de proveedores del Estado. Por lo anteriormente*
24 *expuesto, se tiene por justificada la modificación a la planificación anual de compras, en los*
25 *términos planteados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del*
26 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se procedió a la votación*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
3 *de la Judicatura*; diecisiete de la *Ley de compras públicas*; veintidós literal c) del *Reglamento*
4 *de la Ley de compras Públicas*; el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -veintidós
5 denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras (PAC)*”
6 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas; el romano IX literal d) del *Instructivo*
7 *para la elaboración, actualización y seguimiento a la planificación anual de compras del*
8 *Consejo Nacional de la Judicatura*”; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
9 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
10 GG/PLENO/ciento cuatro/dos mil veintiséis, fechada el cinco de febrero de dos mil veintiséis,
11 suscrita por la Gerente General; b) Aprobar la actualización de la planificación anual de
12 compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026) por la
13 incorporación de un nuevo proceso denominado “*Servicio de mantenimiento preventivo y*
14 *correctivo para dos aires acondicionados de precisión*” para el cual se ha reservado un monto
15 de hasta cinco mil dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$5,000.00), que será
16 tramitado conforme al método de contratación de subasta inversa, publicación que está
17 proyectada para el mes de febrero del corriente año; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y
18 d) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General,*
19 *Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Compras Públicas y*
20 *Unidad de Informática e Innovación*; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete.**
21 **GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR LA**
22 **PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**
23 **DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
24 referencia GG/PLENO/ciento cinco/dos mil veintiséis, fechada el cinco de febrero de dos mil
25 veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual informa haber recibido
26 comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en el memorando



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 UCP/GG/ciento cuatro/dos mil veintiséis, dependencia que ha dado el trámite correspondiente
2 a la solicitud de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para que se modifique
3 la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura (PAC CNJ 2026)* por
4 la incorporación de un nuevo proceso de compras denominado “*Compra de artículos*
5 *promocionales institucional del Consejo Nacional de la Judicatura*” planteándose que este
6 inicie en el mes de febrero del corriente año y se ha proyectado un monto de hasta tres mil
7 quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$3,500.00); proceso que se
8 tramitará conforme a las reglas del método de contratación de *subasta inversa*. Refiere la nota
9 que la Unidad de Compras Públicas se ha cerciorado de la disponibilidad presupuestaria y al
10 realizar el estudio a la solicitud, ha concluido que la misma se encuentra planteada conforme
11 a lo que dispone el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -veintidós, denominado
12 “*Lineamiento para elaboración de la planificación anual de compras (PAC)*” emitido por la
13 Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), artículo veintidós literal c) del *Reglamento*
14 *de la Ley de compras públicas* y lo estipulado en el romano IX literal d) del *Instructivo para la*
15 *elaboración, actualización y seguimiento a la planificación anual de compras del Consejo*
16 *Nacional de la Judicatura*. Sobre la base de lo anteriormente expresado, la Gerente General a
17 petición de la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Pleno lo siguiente: i)
18 *Tenga por recibida la solicitud de modificación a la planificación anual de compras del Consejo*
19 *Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026), requerida por la Unidad de*
20 *Comunicaciones y Relaciones Públicas; ii) Aprobar la incorporación de un nuevo proceso de*
21 *compras denominado “Compra de artículos promocionales institucional del Consejo Nacional*
22 *de la Judicatura”, el cual se ha estimado para su publicación en el mes de febrero de dos mil*
23 *veintiséis, se ha planificado se ejecute por un monto de hasta tres mil quinientos dólares de*
24 *los Estados Unidos de América exactos (\$3,500.00) y se tramitará conforme a las reglas del*
25 *método de contratación de subasta inversa; y iii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto*
26 *en la misma sesión*. El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Gerente General por



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 petición de la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, advierte que se está planteando
2 una actualización a la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura*
3 (*PAC CNJ 2026*) al solicitar la incorporación de un nuevo proceso de compras denominado
4 “*Compra de artículos promocionales institucional del Consejo Nacional de la Judicatura*”, a
5 petición de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; habiéndose constatado que
6 la solicitud de actualización se ha formulado atendiendo las directrices normativas
7 relacionadas a la elaboración y actualización de la *planificación anual de compras*,
8 específicamente lo que disponen los artículos diecisiete de la *Ley de Compras Públicas*;
9 veintidós del *Reglamento de la Ley de Compras Públicas*; y el lineamiento código dos mil
10 veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación*
11 *anual de compras -PAC*” emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección
12 Nacional de Compras Públicas (DINAC); pues es una modificación que surge para atender
13 una necesidad visualizada por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Por lo
14 anteriormente expuesto, se tiene por justificada la modificación a la *planificación anual de*
15 *compras*, en los términos planteados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
16 y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la
17 votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
19 *Nacional de la Judicatura*; diecisiete de la *Ley de compras públicas*; veintidós literal c) del
20 *Reglamento de la Ley de compras Públicas*; el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -
21 veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras*
22 (*PAC*)” emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas; el romano IX literal d) del
23 *Instructivo para la elaboración, actualización y seguimiento a la planificación anual de compras*
24 *del Consejo Nacional de la Judicatura*”; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
25 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
26 GG/PLENO/ciento cinco/dos mil veintiséis, fechada el cinco de febrero de dos mil veintiséis,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la modificación de la planificación anual de
2 compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026) en la que
3 se autoriza la incorporación de un nuevo proceso de compras denominado “*Compra de*
4 *artículos promocionales institucional del Consejo Nacional de la Judicatura*”, el cual se ha
5 estimado para su publicación en el mes de febrero de dos mil veintiséis, se ha planificado se
6 ejecute por un monto de hasta tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América
7 exactos (\$3,500.00) y se tramitará conforme a las reglas del método de contratación de
8 subasta inversa; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a las jefaturas
9 de las siguientes dependencias: *Gerencia General, Unidad Financiera Institucional, Unidad*
10 *Técnica Jurídica, Unidad de Compras Públicas y Unidad de Comunicaciones y Relaciones*
11 *Públicas*; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL**
12 **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE**
13 **COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTISÉIS.** El
14 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento
15 seis/dos mil veintiséis, fechada el cinco de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente
16 General; mediante la cual informa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de
17 Compras Públicas, la cual consta en el memorando UCP/GG/ciento seis/dos mil veintiséis,
18 dependencia que ha dado el trámite correspondiente a la solicitud de la Unidad Técnica de
19 Selección, para que se actualice la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*
20 *Judicatura (PAC CNJ 2026)* por la modificación del plazo de publicación y disminución del
21 monto presupuestado para el proceso denominado “*Suscripción de pruebas psicométricas*
22 *para procesos de selección judicial año dos mil veintiséis*” planteándose que este inicie en el
23 mes de abril del corriente año y que el monto planificado sea hasta por dos mil dólares de los
24 Estados Unidos de América exactos (\$2,000.00); proceso que se tramitará conforme a las
25 reglas del método de contratación de *subasta inversa*. Refiere la nota que la Unidad de
26 Compras Públicas se ha cerciorado de la disponibilidad presupuestaria y al realizar el estudio



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 a la solicitud, ha concluido que la misma se encuentra planteada conforme a lo que dispone el
2 lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -veintidós, denominado “*Lineamiento para*
3 *elaboración de la planificación anual de compras (PAC)*” emitido por la Dirección Nacional de
4 Compras Públicas (DINAC), artículo veintidós literal c) del *Reglamento de la Ley de compras*
5 *públicas* y lo estipulado en el romano IX literal d) del *Instructivo para la elaboración,*
6 *actualización y seguimiento a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*
7 *Judicatura*. Sobre la base de lo anteriormente expresado, la Gerente General a petición de la
8 Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Pleno lo siguiente: i) *Tenga por recibida*
9 *la solicitud de cambio de plazo de publicación y disminución del monto aprobado en la*
10 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC*
11 *CNJ 2026), requerida por la Unidad Técnica de Selección; ii) Aprobar la actualización del mes*
12 *de publicación del proceso y disminución del monto planificado para el proceso “Suscripción*
13 *de pruebas psicométricas para procesos de selección judicial año dos mil veintiséis”;* y iii)
14 *Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión*. El Pleno tras analizar la
15 solicitud que formula la Gerente General por petición de la Jefatura de la Unidad de Compras
16 Públicas, advierte que se está planteando un ajuste a la *planificación anual de compras del*
17 *Consejo Nacional de la Judicatura (PAC CNJ 2026)* que afecta a un proceso ya contemplado
18 en dicha planificación, al cual se le modificará el mes de publicación y experimentará una
19 disminución del monto planificado; habiéndose constatado que tales modificaciones se
20 formulan atendiendo las directrices normativas relacionadas a la elaboración y actualización
21 de la *planificación anual de compras*, específicamente lo que disponen los artículos diecisiete
22 de la *Ley de Compras Públicas*; veintidós del *Reglamento de la Ley de Compras Públicas*; y
23 el lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la*
24 *elaboración de la planificación anual de compras -PAC*” emitido el catorce de junio de dos mil
25 veinticuatro por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); pues es una modificación
26 que surge para ajustar una necesidad institucional contemplada en la actual *planificación anual*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 de compras. Por lo anteriormente expuesto, se tiene por justificada la actualización a la
2 *planificación anual de compras*, en los términos planteados. En cumplimiento a lo que
3 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
4 *Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
6 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; diecisiete de la *Ley de compras públicas*;
7 veintidós literal c) del *Reglamento de la Ley de compras Públicas*; el lineamiento código LIN -
8 dos mil veinticuatro -veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación*
9 *anual de compras (PAC)*” emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas; el romano
10 IX literal d) del *Instructivo para la elaboración, actualización y seguimiento a la planificación*
11 *anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura*”; y cinco literal p) del *Reglamento de*
12 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
13 anexos referencia GG/PLENO/ciento seis/dos mil veintiséis, fechada el cinco de febrero de
14 dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la actualización de la
15 planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC
16 CNJ 2026) en la que se modifica el mes de publicación y se reduce el monto para ejecutar el
17 proceso denominado “*Suscripción de pruebas psicométricas para procesos de selección*
18 *judicial año dos mil veintiséis*” que será publicado en el mes de abril del corriente año; el monto
19 de disponibilidad presupuestaria será de hasta dos mil dólares de los Estados Unidos de
20 América y será tramitado conforme a las reglas del método de contratación de *subasta inversa*;
21 **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes
22 dependencias: *Gerencia General, Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Jurídica,*
23 *Unidad de Compras Públicas y Unidad Técnica de Selección*; para los efectos pertinentes.
24 **Punto seis punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIA SIN**
25 **GOCE DE SUELDO DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El
26 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 diez/dos mil veintiséis, fechado el cinco de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente
2 General; mediante la cual expresa haber recibido procedente de la Unidad de Gestión del
3 Talento Humano, reporte de licencia sin goce de sueldo presentada por el señor
4 _____, quien actualmente funge como motorista en el Área de Transporte; permiso
5 que tiene una duración del uno al veintiocho de febrero de dos mil veintiséis, ambas fechas
6 inclusive. Señala el reporte que la solicitud ha sido formulada conforme a lo que disponen los
7 artículos doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos*; treinta
8 y dos del *Reglamento interno de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*; y noventa y
9 dos de las *Disposiciones generales de presupuesto*. Sobre la base de lo anteriormente
10 expuesto, la Gerente General por petición de la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento
11 Humano, con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman pertinente, el*
12 *permiso personal sin goce de sueldo, que ha efectuado el licenciado*
13 _____, *quien funge como motorista, por el período comprendido del uno al veintiocho de*
14 *febrero de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive*. El Pleno tras analizar el reporte de
15 licencia sin goce de sueldo que formula el licenciado _____, logra
16 advertir que la solicitud no ha sido presentada con la debida antelación; no obstante, adjunto
17 a la misma se acompaña el debido visto bueno de la jefatura inmediata, la cual expresa que
18 la ausencia temporal del empleado por motivo de la licencia solicitada no afectará la
19 operatividad del servicio que presta el Área de Transporte; asimismo consta la validación de
20 la Unidad Técnica Jurídica que avala la procedencia de la licencia, conforme a la normativa
21 legal invocada en la solicitud. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
22 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
23 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
24 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
25 *de la Judicatura*; doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos*;
26 noventa y dos de las *Disposiciones generales de presupuesto*; cinco literal p) del *Reglamento*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y treinta y dos del Reglamento interno de
2 trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y
3 anexos referencia GG/PLENO/ciento diez/dos mil veintiséis, fechada el cinco de febrero de
4 dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la licencia sin goce de sueldo
5 por motivos personales solicitada por el licenciado _____, quien funge
6 como motorista, por el período comprendido del uno al veintiocho de febrero de dos mil
7 veintiséis, ambas fechas inclusive; y c) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes
8 dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Gestión del*
9 *Talento Humano; Área de Transporte y al licenciado _____*, para los
10 efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. GERENTE GENERAL SOLICITA**
11 **AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL**
12 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo
13 somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento once/dos mil veintiséis,
14 fechada el seis de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la
15 cual informa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la
16 cual consta en el memorando UCP/GG/ciento ocho/dos mil veintiséis, dependencia que ha
17 dado el trámite correspondiente a la solicitud de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
18 Arturo Zeledón Castrillo”, para que se actualice la *planificación anual de compras del Consejo*
19 *Nacional de la Judicatura (PAC CNJ 2026)* por la incorporación de un nuevo proceso de
20 compras denominado “*Adquisición de servicio de uso de salón de hotel o uso de salón de*
21 *recepciones en las zonas oriental y occidental del país que incluya coffee break y almuerzos*
22 *para asistentes a jornadas de capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo*
23 *Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis*” (sic) el cual se proyecta que se publique en el mes
24 de febrero del corriente año y por un monto de hasta treinta y cinco mil dólares de los Estados
25 Unidos de América exactos (\$35,000.00); proceso que se tramitará conforme a las reglas del
26 método de contratación de *comparación de precios*. Refiere la nota que la Unidad de Compras



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 Públicas se ha cerciorado de la disponibilidad presupuestaria y al realizar el estudio a la
2 solicitud, ha concluido que la misma se encuentra planteada conforme a lo que dispone el
3 lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -veintidós, denominado “*Lineamiento para*
4 *elaboración de la planificación anual de compras (PAC)*” emitido por la Dirección Nacional de
5 Compras Públicas (DINAC), artículo veintidós literal c) del *Reglamento de la Ley de compras*
6 *públicas* y lo estipulado en el romano IX literal d) del *Instructivo para la elaboración,*
7 *actualización y seguimiento a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*
8 *Judicatura*. Sobre la base de lo anteriormente expresado, la Gerente General a petición de la
9 Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Pleno lo siguiente: i) *Tenga por recibida*
10 *la solicitud de modificación a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*
11 *Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026), requerida por la Escuela de Capacitación*
12 *Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; ii) Aprobar la incorporación de un nuevo proceso de*
13 *compras denominado “Adquisición de servicio de uso de salón de hotel o uso de salón de*
14 *recepciones en las zonas oriental y occidental del país que incluya coffee break y almuerzos*
15 *para asistentes a jornadas de capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo*
16 *Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis” (sic) el cual se proyecta que se publique en el mes*
17 *de febrero del corriente año y por un monto de hasta treinta y cinco mil dólares de los Estados*
18 *Unidos de América exactos (\$35,000.00); proceso que se tramitará conforme a las reglas del*
19 *método de contratación de comparación de precios; y iii) Ratificar el acuerdo que se tome al*
20 *respecto en la misma sesión*. El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Gerente General
21 por petición de la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, advierte que se está planteando
22 una actualización a la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura*
23 *(PAC CNJ 2026)* al solicitar la incorporación de un nuevo proceso de compras denominado
24 “*Adquisición de servicio de uso de salón de hotel o uso de salón de recepciones en las zonas*
25 *oriental y occidental del país que incluya coffee break y almuerzos para asistentes a jornadas*
26 *de capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 *dos mil veintiséis*”, a petición de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
2 Castrillo”; habiéndose constatado que la solicitud de modificación se ha formulado atendiendo
3 las directrices normativas relacionadas a la elaboración y actualización de la *planificación*
4 *anual de compras*, específicamente lo que disponen los artículos diecisiete de la *Ley de*
5 *Compras Públicas*; veintidós del *Reglamento de la Ley de Compras Públicas*; y el lineamiento
6 código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la*
7 *planificación anual de compras -PAC*” emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la
8 Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); pues es una modificación que surge para
9 atender una necesidad visualizada por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
10 Zeledón Castrillo”, para la atención de usuarios del servicio de capacitación que ofrece el
11 Consejo Nacional de la Judicatura. Por lo anteriormente expuesto, se tiene por justificada la
12 actualización a la *planificación anual de compras*, en los términos planteados. En cumplimiento
13 a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional*
14 *de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
16 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; diecisiete de la *Ley de compras públicas*;
17 veintidós literal c) del *Reglamento de la Ley de compras Públicas*; el lineamiento código LIN -
18 dos mil veinticuatro -veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación*
19 *anual de compras (PAC)*” emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas; el romano
20 IX literal d) del *Instructivo para la elaboración, actualización y seguimiento a la planificación*
21 *anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura*”; y cinco literal p) del *Reglamento de*
22 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
23 anexos referencia GG/PLENO/ciento once/dos mil veintiséis, fechada el seis de febrero de dos
24 mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la actualización de la planificación
25 anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)
26 en la que se autoriza la incorporación de un nuevo proceso de compras denominado



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 “Adquisición de servicio de uso de salón de hotel o uso de salón de recepciones en las zonas
2 oriental y occidental del país que incluya coffee break y almuerzos para asistentes a jornadas
3 de capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura
4 dos mil veintiséis” (sic), el cual se ha estimado su publicación en el mes de febrero de dos mil
5 veintiséis, se ha planificado se ejecute por un monto de hasta treinta y cinco mil dólares de los
6 Estados Unidos de América exactos (\$35,000.00) y se tramitará conforme a las reglas del
7 método de contratación de *comparación de precios*; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y
8 d) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General,*
9 *Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Compras Públicas y*
10 *Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;* para los efectos
11 pertinentes. **Punto seis punto once. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN**
12 **PARA ACTUALIZAR PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL**
13 **DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
14 la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento doce/dos mil veintiséis, fechada el seis de
15 febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual informa haber
16 recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en el
17 memorando UCP/GG/ciento siete/dos mil veintiséis, dependencia que ha dado el trámite
18 correspondiente a la solicitud del Encargado del Almacén, para que se modifique la
19 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura (PAC CNJ 2026)* en lo
20 relativo al proceso de compra denominado “*Suministro de productos alimenticios para atender*
21 *necesidades de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil*
22 *veintiséis*”; en el que se plantea una disminución del monto el cual se ejecutará hasta por
23 veinticuatro mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta
24 centavos (\$24,660.50); ya que se reducirá la adquisición de panes y jugos; dicho proceso se
25 ha proyectado que su publicación se haga en el mes de febrero de dos mil veintiséis y se
26 tramite conforme a las reglas del método de contratación de *comparación de precios*. Refiere



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 la nota que la Unidad de Compras Públicas se ha cerciorado de la disponibilidad
2 presupuestaria y al realizar el estudio a la solicitud, ha concluido que la misma se encuentra
3 planteada conforme a lo que dispone el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -veintidós,
4 denominado *“Lineamiento para elaboración de la planificación anual de compras (PAC)”*
5 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), artículo veintidós literal b) del
6 *Reglamento de la Ley de compras públicas* y lo estipulado en el romano IX literal c) del
7 *Instructivo para la elaboración, actualización y seguimiento a la planificación anual de compras*
8 *del Consejo Nacional de la Judicatura*. Sobre la base de lo anteriormente expresado, la
9 Gerente General a petición de la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Pleno
10 lo siguiente: i) *Tenga por recibida la solicitud de disminución del monto aprobado en la*
11 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC*
12 *CNJ 2026), requerida por el Encargado de Almacén; ii) Aprobar la modificación del monto*
13 *planificado para el proceso “Suministro de productos alimenticios para atender necesidades*
14 *de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis” y iii) Ratificar*
15 *el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión*. El Pleno tras analizar la solicitud que
16 formula la Gerente General por petición de la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas,
17 advierte que se está planteando un ajuste a la *planificación anual de compras del Consejo*
18 *Nacional de la Judicatura (PAC CNJ 2026)* que afecta a un proceso ya contemplado en dicha
19 planificación, al cual se le modificará el monto planificado; habiéndose constatado que tal
20 modificación se formula atendiendo las directrices normativas relacionadas a la elaboración y
21 actualización de la *planificación anual de compras*, específicamente lo que disponen los
22 artículos diecisiete de la *Ley de Compras Públicas*; veintidós del *Reglamento de la Ley de*
23 *Compras Públicas*; y el lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado
24 *“Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras -PAC”* emitido el catorce
25 de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); pues
26 es una modificación que surge para ajustar una necesidad institucional contemplada en la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 actual *planificación anual de compras*. Por lo anteriormente expuesto, se tiene por justificada
2 la modificación a la *planificación anual de compras*, en los términos planteados. En
3 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
4 *Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera
5 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los
6 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; diecisiete de la
7 *Ley de compras pública*; veintidós literal b) del *Reglamento de la Ley de compras Públicas*; el
8 lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -veintidós denominado “*Lineamiento para la*
9 *elaboración de la planificación anual de compras (PAC)*” emitido por la Dirección Nacional de
10 Compras Públicas; el romano IX literal c) del *Instructivo para la elaboración, actualización y*
11 *seguimiento a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura*”; y
12 cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:**
13 **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento doce/dos mil veintiséis,
14 fechada el seis de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la
15 actualización de la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos
16 mil veintiséis (PAC CNJ 2026) en la que se modifica el monto para ejecutar el proceso
17 denominado “*Suministro de productos alimenticios para atender necesidades de las*
18 *dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis*” que será publicado
19 en el mes de febrero del corriente año; el monto de disponibilidad presupuestaria será de hasta
20 veinticuatro mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta
21 centavos (\$24,660.50) y será tramitado conforme a las reglas del método de contratación de
22 *comparación de precios*; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a las
23 jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General, Unidad Financiera Institucional,*
24 *Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Compras Públicas y Almacén*; para los efectos
25 pertinentes. **Punto seis punto doce. JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA E**
26 **INNOVACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LA PLATAFORMA**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 **GOOGLE WORKSPACE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
2 referencia UII/PLENO/diecinueve/dos mil veintiséis, fechado el tres de febrero de dos mil
3 veintiséis, suscrita por el Jefe de la Unidad de Informática e Innovación; por medio de la cual
4 presenta la propuesta de adopción institucional de la plataforma *Google workspace* como
5 herramienta oficial de correo electrónico y colaboración del Consejo Nacional de la Judicatura;
6 lo anterior, en virtud a la autorización de la *Secretaría de innovación de la Presidencia de la*
7 *República de El Salvador* de incorporar al Consejo Nacional de la Judicatura a dicha
8 plataforma, la cual ya está siendo utilizada por diversas instituciones públicas como parte de
9 los procesos de modernización y transformación digital del Estado; señala la nota que la
10 propuesta ofrece las siguientes ventajas: *i) Modernizaría el correo electrónico institucional; ii)*
11 *Mejorará la comunicación y coordinación interna; iii) Facilitará el trabajo colaborativo en*
12 *documentos institucionales; y iv) Asegurará mayor productividad, disponibilidad y continuidad*
13 *operativa.* Refiere que actualmente el Consejo Nacional de la Judicatura cuenta con un total
14 de ciento noventa y cuatro (194) cuentas de correo electrónico institucionales (usuarios,
15 unidades y comités); los costos de *Google workspace* publicados en el sitio oficial de Google
16 indican un valor referencial a partir de siete dólares de los Estados Unidos de América
17 mensuales; valores que se mencionan únicamente con fines informativos y de referencia, a
18 efecto de contar con una estimación del valor de la solución tecnológica que se estaría
19 incorporando. Cabe señalar que la *Secretaría de Innovación* podría contar con esquemas de
20 inversión más accesibles o condiciones preferenciales, en función de los acuerdos
21 institucionales vigentes; que en todo caso será absorbida por la referida Secretaría, entidad
22 que también se encargará de la renovación anual del servicio, por lo que no representa una
23 erogación directa para el presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, garantizando la
24 sostenibilidad del servicio; teniendo en cuenta que con ello la *Secretaría de Innovación* será
25 la encargada de la administración, creación, modificación y eliminación de las cuentas
26 institucionales; la Unidad de Informática e Innovación del Consejo Nacional de la Judicatura



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 brindará apoyo en el proceso de migración y orientación básica a los usuarios; y se reforzará
2 el uso responsable y seguro de la información institucional. Sobre la base de lo anteriormente
3 expuesto, la jefatura de la Unidad de Informática e Innovación, solicita con todo respeto al
4 Pleno: *Autorizar la adopción institucional de Google workspace, a fin de continuar con su*
5 *implementación.* El Pleno tras analizar la solicitud que plantea la Jefatura de la Unidad de
6 Informática e Innovación; y siendo que la adopción de la plataforma *Google workspace* como
7 herramienta oficial de correo electrónico y colaboración del Consejo Nacional de la Judicatura;
8 generaría una serie de ventajas para la institución como bien lo señala la Jefatura de la Unidad
9 de Informática e Innovación; y máxime que esta no tendrá coste alguno para la institución ante
10 la autorización de la *Secretaría de innovación de la Presidencia de la República de El Salvador*
11 de incorporar al Consejo Nacional de la Judicatura a dicha plataforma; ante ello, este colegiado
12 procederá a emitir el acuerdo concediendo la autorización para la adopción de la plataforma
13 *Google workspace* como herramienta oficial de correo electrónico y colaboración del Consejo
14 Nacional de la Judicatura. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
15 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
16 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
17 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
18 *de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
19 *Judicatura*, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
20 UII/PLENO/diecinueve/dos mil veintiséis, fechado el tres de febrero de dos mil veintiséis,
21 suscrita por el Jefe de la Unidad de Informática e Innovación; **b)** Autorizar la adopción
22 institucional de *Google workspace*, a fin de continuar con su implementación; **c)** Instruir a la
23 Unidad de Informática e Innovación brinde el apoyo y logística a la *Secretaría de innovación*
24 *de la Presidencia de la República de El Salvador* para la implementación del recurso
25 informático detallado en el literal anterior; y **d)** Notificar el acuerdo a la *Secretaría de innovación*
26 *de la Presidencia de la República de El Salvador* y a la *Jefatura de la Unidad de Informática e*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 *Innovación*, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto trece. SUBDIRECTOR INTERINO**
2 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA**
3 **INCORPORAR AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN LA SEGUNDA EDICIÓN DEL**
4 **“DIPLOMADO EN ANTICORRUPCIÓN ADUANERA” EN EL ÁREA DE DERECHO**
5 **PRIVADO Y PROCESAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**
6 **VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración las notas y anexos referencia
7 ECJ -D -treinta y cuatro/dos mil veintiséis y ECJ -D -treinta y nueve/dos mil veintiséis, ambas
8 fechadas el seis de febrero de dos mil veintiséis y suscritas por el Subdirector interino de la
9 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante las cuales solicita
10 se autorice la incorporación al plan anual de capacitación de esa dependencia la actividad
11 denominada “*Diplomado en anticorrupción aduanera*” a ejecutarse en su segunda edición que
12 se desarrollará gracias a la cooperación interinstitucional con la Corte Suprema de Justicia,
13 Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección General de Aduanas, Fiscalía General de la
14 República y Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda con el
15 auspicio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC) con fondos
16 del gobierno de Canadá; la primera de las notas señala los detalles de ejecución de la
17 actividad en la que la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
18 apoyará con los aspectos académicos y logísticos del referido diplomado; asimismo, la
19 segunda nota solicita que se autorice la incorporación a la programación del primer trimestre
20 dos mil veintiséis, en el Área de Derecho Privado y Procesal la ejecución del módulo I del
21 citado diplomado denominado “*Módulo I: sistema aduanero salvadoreño*” que se desarrollará
22 en formato semipresencial del cinco al veintitrés de marzo del corriente año y será impartido
23 por la licenciada (Técnico jurídico de la Dirección
24 General de Aduanas) y del maestro Héctor Nahum Martínez García, Magistrado de la Sala de
25 lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; expresando los demás detalles de
26 ejecución. Sobre la base de lo anteriormente expuesto el Subdirector interino de la Escuela de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” solicita: i) *Se le admitan las notas y*
2 *anexos; ii) Se apruebe la ejecución del “Diplomado en anticorrupción aduanera” segunda*
3 *edición, según lo detallado en el documento adjunto, que se desarrollará de marzo a*
4 *noviembre de dos mil veintiséis; iii) Se apruebe la incorporación de la actividad denominada*
5 *Módulo I: sistema aduanero salvadoreño” que se desarrollará en formato semipresencial del*
6 *cinco al veintitrés de marzo del corriente año y demás detalles de ejecución planteados en la*
7 *solicitud; y iv) Se comunique a la Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial lo*
8 *resuelto para la realización de las acciones correspondientes.* El Pleno tras analizar las
9 solicitudes formuladas por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial
10 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; estima que al tratarse de una reedición del “*Diplomado en*
11 *anticorrupción aduanera”* gracias al auspicio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la
12 droga y el delito (UNODC) con fondos del gobierno de Canadá; y en la cual se vuelven a
13 coordinar los esfuerzos institucionales de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Nacional de
14 la Judicatura, Dirección General de Aduanas, Fiscalía General de la República y Dirección
15 General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda; correspondiéndole al Consejo
16 Nacional de la Judicatura a través de la Escuela de Capacitación Judicial brindar los aspectos
17 académicos y logísticos del referido diplomado; asimismo, según consta en la segunda de las
18 notas que motiva el presente punto de agenda; solicita, en caso de aprobarse la incorporación
19 de la actividad formativa en el *plan anual de capacitación dos mil veintiséis de la Escuela de*
20 *Capacitación Judicial* se autorice la incorporación y ejecución en la programación del primer
21 trimestre dos mil veintiséis del *Módulo I: sistema aduanero salvadoreño”* que se desarrollará
22 en formato semipresencial del cinco al veintitrés de marzo del corriente año y demás detalles
23 de ejecución que expresa la nota; propuestas a las que este colegiado no le encuentra objeción
24 alguna, por lo que procederá a emitir el correspondiente acuerdo concediendo las
25 autorizaciones respectivas. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
26 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
3 *de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
4 *Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibidas las notas y anexos referencia ECJ -D -treinta y
5 cuatro/dos mil veintiséis y ECJ -D -treinta y nueve/dos mil veintiséis, ambas fechadas el seis
6 de febrero de dos mil veintiséis y suscritas por el Subdirector interino de la Escuela de
7 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Aprobar la modificación de la
8 *planificación anual de capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo*
9 *Zeledón Castrillo” dos mil veintiséis*; por la incorporación del “*Diplomado en anticorrupción*
10 *aduanera*” segunda edición; c) Autorizar la ejecución de la segunda edición del “*Diplomado en*
11 *anticorrupción aduanera*” el cual se ejecutará de la manera descrita en la nota ECJ -D -treinta
12 y cuatro/dos mil veintiséis; d) Aprobar la incorporación de la actividad denominada “*Módulo I:*
13 *sistema aduanero salvadoreño*” que forma parte del diplomado aprobado en el literal anterior
14 y que se desarrollará en formato semipresencial del cinco al veintitrés de marzo del corriente
15 año y demás detalles de ejecución planteados en la nota ECJ -D -treinta y nueve/dos mil
16 veintiséis; y e) Notificar el acuerdo al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
17 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
18 **catorce. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
19 **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR LA EJECUCIÓN DE DOS ACTIVIDADES**
20 **ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL,**
21 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario
22 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -treinta y cinco/dos mil
23 veintiséis, fechada el seis de febrero de dos mil veintiséis y suscrita por el Subdirector interino
24 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante el cual
25 solicita se autorice la incorporación de dos actividades académicas en la programación del
26 primer trimestre dos mil veintiséis, en el Área de Derecho Privado y Procesal, según el detalle



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 siguiente: i) *Videoconferencia denominada “Resoluciones judiciales en materia civil y mercantil*
2 *con impacto registral en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas”* y ii) *Taller “Estudio de*
3 *casos de registro de resoluciones judiciales en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas”*
4 las cuales se desarrollarán en los términos que indica la nota antes relacionada; actividades
5 que se ejecutarán en el marco de la carta de entendimiento suscrita entre el Consejo Nacional
6 de la Judicatura y el Centro Nacional de Registros. Sobre la base de lo anteriormente expuesto,
7 se solicita con todo respeto al Pleno lo siguiente: i) *Admita la solicitud; ii) Se apruebe la*
8 *incorporación de las actividades relacionadas; iii) Se remite disponibilidad presupuestaria; y*
9 *iv) Se haga saber a la Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial lo acordado.* El
10 Pleno tras analizar la solicitud de incorporación de dos actividades formativas en la
11 programación de actividades a ejecutarse durante el primer trimestre dos mil veintiséis, en el
12 Área de Derecho Privado y Procesal; siendo estas *la videoconferencia denominada*
13 *“Resoluciones judiciales en materia civil y mercantil con impacto registral en el Registro de la*
14 *Propiedad Raíz e Hipotecas”* y *el Taller “Estudio de casos de registro de resoluciones judiciales*
15 *en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas”* en las cuales el Consejo Nacional de la
16 Judicatura asume a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
17 Castrillo” las labores de registro académico y logística para la ejecución de las mismas y los
18 profesionales a cargo de la ejecución de las mismas prestarán sus servicios *ad honorem* por
19 ser funcionarios del Centro Nacional de Registros, en virtud a la carta de entendimiento
20 vigente; ante lo cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo concediendo la
21 autorización para la incorporación y ejecución de tales actividades. En cumplimiento a lo que
22 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
23 *Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
24 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
25 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley*
26 *del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 referencia ECJ -D -treinta y cinco/dos mil veintiséis, fechada el seis de febrero de dos mil
2 veintiséis y suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
3 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación y ejecución de dos actividades
4 académicas en la programación correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis, las
5 cuales se detallan a continuación:) *Videoconferencia denominada “Resoluciones judiciales en*
6 *materia civil y mercantil con impacto registral en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas”*
7 *y ii) Taller “Estudio de casos de registro de resoluciones judiciales en el Registro de la*
8 *Propiedad Raíz e Hipotecas”;* y **c)** Notificar el acuerdo al Subdirector interino de la Escuela de
9 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
10 **seis punto quince. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
11 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
12 **ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y RESOLUCIÓN ALTERNA**
13 **DE CONFLICTOS; CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTISÉIS.**
14 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -treinta y
15 siete/dos mil veintiséis, fechada el seis de febrero de dos mil veintiséis y suscrita por el
16 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
17 mediante el cual solicita modificación a la programación trimestral del *plan anual de evaluación*
18 *formativa de capacitadores dos mil veintiséis*, consistente en lo siguiente: inicialmente se había
19 previsto evaluar formativamente al capacitador responsable de la actividad académica
20 *“Ejecución de sentencias en el proceso de familia”*; sin embargo, debido al cambio de
21 capacitador en dicha actividad, se propone trasladar la evaluación formativa a la actividad
22 *“Competencia de la Judicatura de Paz en materia de familia: principios, instituciones y*
23 *diligencias conciliatorias”*, a cargo del maestro Alex Huben Mejía Díaz, programada para el
24 doce de marzo de dos mil veintiséis, resultando oportuno proceder con la evaluación de su
25 desempeño docente. El Pleno tras analizar la solicitud, observa que, si bien se trata de sustituir
26 una actividad inicialmente contemplada en el plan anual de evaluación de capacitadores (cuyo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 propósito principal era evaluar el desempeño de docentes de reciente incorporación), el ajuste
2 obedece a una modificación legítima en la programación trimestral. No se advierte objeción
3 alguna a que la evaluación recaiga ahora en el desempeño del maestro

4 en la actividad antes indicada. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
5 quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la
6 votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
8 *Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
9 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -treinta y

10 siete/dos mil veintiséis, fechada el seis de febrero de dos mil veintiséis y suscrita por el
11 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;

12 b) Autorizar la modificación a la programación trimestral del *plan anual de evaluación formativa*
13 *de capacitadores dos mil veintiséis*, consistente en que la actividad sujeta a evaluación será
14 la actividad “*Competencia de la Judicatura de Paz en materia de familia: principios,*
15 *instituciones y diligencias conciliatorias*”, a cargo del maestro

16 programada para el doce de marzo de dos mil veintiséis; y c) Notificar el acuerdo al Subdirector
17 interino de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**

18 **dieciséis. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
19 **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA SUSPENDER EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
20 **ACADÉMICA EN EL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL, CORRESPONDIENTE AL**
21 **PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración

22 la nota y anexos referencia ECJ -D -treinta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el seis de febrero
23 de dos mil veintiséis y suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
24 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la
25 suspensión de la ejecución de la actividad formativa denominada “*Implicaciones de la Ley*
26 *crecer juntos en la justicia penal de adolescentes*” que estaba prevista ejecutarse el diecinueve



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 y veintiséis de febrero del corriente año; lo anterior, en virtud a que tal actividad se ejecutaría
2 con el auspicio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en
3 inglés), organismo que expresó no contar con los fondos para la ejecución de la referida
4 actividad, la cual se reprogramará en cualquiera de los trimestres restantes del corriente año,
5 a la espera que el organismo internacional informe contar con los fondos para la ejecución de
6 la actividad. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector interino de la Escuela
7 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” con todo respeto solicita al Pleno lo
8 siguiente: *i) Admitir la nota y anexos; ii) Aprobar la suspensión de la actividad académica*
9 *descrita en la nota; y iii) Comunicar lo acordado para realizar las acciones correspondientes.*
10 El Pleno tras analizar la solicitud que formula el Subdirector interino de la Escuela de
11 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” tendiente a que se autorice la
12 suspensión de la actividad denominada *“Implicaciones de la Ley crecer juntos en la justicia*
13 *penal de adolescentes”* la cual es auspiciada por el Fondo de las Naciones Unidas para la
14 Infancias (UNICEF por sus siglas en inglés), organismo que ha expresado no cuenta con los
15 fondos para la ejecución de tal actividad para las fechas proyectadas; pero expresa la
16 posibilidad que esta sea ejecutada en las programaciones trimestrales restantes,
17 comprometiéndose a comunicar oportunamente dicha circunstancia para retomar la ejecución
18 de la misma. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento*
19 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y
20 de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que
21 disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y
22 cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:**
23 **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -treinta y ocho/dos mil veintiséis,
24 fechada el seis de febrero de dos mil veintiséis y suscrita por el Subdirector interino de la
25 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la suspensión
26 de la actividad académica: *“Implicaciones de la Ley crecer juntos en la justicia penal de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 *adolescentes*” por las razones explicadas en la nota y anexos que motiva el presente punto de
2 agenda; y **c)** Notificar el acuerdo al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial,
3 para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. UNIDAD DE**
4 **GÉNERO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
5 **CONMEMORATIVA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
6 referencia GG/PLENO/ciento veintiuno/dos mil veintiséis, fechada el diez de febrero de dos mil
7 veintiséis, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
8 solicitud formulada por la Jefatura de la Unidad de Género, quien plantea que en el marco de
9 la *conmemoración del día internacional de la mujer*, propone el desarrollo de una conferencia
10 a realizarse el seis de marzo de dos mil veintiséis, en horario de las nueve a las once horas,
11 en el aula A del Edificio del Consejo Nacional de la Judicatura, evento en el que se proyecta
12 contar con la participación de setenta mujeres; en la conferencia se desarrollará la temática
13 *“Ambientes laborales seguros y libres de acoso: estándares internacionales y prevención”* que
14 estará a cargo de la doctora _____ ; para ello se adquirirán refrigerios
15 que se sufragaran a través del fondo circulante. Sobre la base de lo anteriormente expuesto,
16 la Gerente General por petición de la jefatura de la Unidad de Género, solicita con todo respeto
17 al Pleno lo siguiente: *i) Autorizar la actividad conmemorativa del “Día internacional de la mujer”*
18 *el día seis de marzo del corriente año, en horario de las nueve a las once horas; y ii) Ratificar*
19 *el acuerdo que se tome al respecto, en la misma sesión.* El Pleno tras analizar la solicitud que
20 formula la jefatura de la Unidad de Género, considera que no encuentra objeción alguna en el
21 desarrollo de la actividad propuesta; por lo que se procederá a emitir el acuerdo respectivo, en
22 los términos que ha solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
23 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
24 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
25 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
26 *de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

1 *Judicatura*, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento
2 veintiuno/dos mil veintiséis, fechada el diez de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la
3 Gerente General; **b)** Aprobar la ejecución de la actividad conmemorativa del “*Día internacional*
4 *de la mujer*” a desarrollarse en el aula A del edificio del Consejo Nacional de la Judicatura, el
5 día seis de marzo del corriente año, en horario de las nueve a las once horas; **c)** Ratificar el
6 acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes
7 dependencias *Gerencia General y Unidad de Género*, para los efectos pertinentes. Así
8 concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las once horas con
9 cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente
10 acta que firmamos.

11

12

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

13

14

15

16

17

18

19

20 LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

20 DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

21

22 LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

22 LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 6-2026
11 de febrero de 2026

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

1
2
3
4
5
6
7

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.